

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

1621

Sanidad.- Ordenanza de limpieza.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores

Por no haberse podido realizar la preceptiva notificación en el domicilio que consta en los expedientes relacionados, no haber contestado a los avisos dejados, y no tener conocimiento de otro donde realizarlas, por el presente Edicto se comunica que en relación a los expedientes sancionadores que se instruyen en el Área de Medio Ambiente de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, como consecuencia de la denuncia formulada por la Inspección Municipal correspondiente por infracción de la Ordenanza municipal de limpieza, desechos y residuos sólidos urbanos (BOIB núm. 78 de 03-06-04,) y visto que no se han presentado alegaciones a la propuesta de resolución, o si se han presentado no han desvirtuado los hechos imputados; la Junta de Gobierno, y por delegación de ésta de día 21-12-11 y 01-02-12 (BOIB núm.28 21/02/2012), y de acuerdo con la normativa de aplicación, decreto 8435, de 13-05-13, de organización de servicios administrativos del Ayuntamiento de Palma, la Regidoria del área de Medio Ambiente, Infraestructuras y Coordinación Territorial ha dispuesto imponer las siguientes sanciones:

- Exp. 004E/2013 Said El Khalanji; X7226117T; art. 13.1 i 44.1; 45 €
- Exp. 005E/2013 Sergio Cañellas Montalvo; 43204767A; art. 13.1 i 44.1; 45 €
- Exp. 024E/2013 MHT SL; B93209179; B93209179; art. 21 i 44.1; 100 €
- Exp. 047E/2013 Alicia Villarroel Dorado; 5381486; art. 33 i 44.1; 60 €
- Exp. 063E/2013 Carlos Saiz Carralero; 43118430P; art. 22 i 44.1; 90 €
- Exp. 074E/2013 José Miguel Palmer Carrique; 42983092W; art. 22 i 44.1; 200 €
- Exp. 085E/2013 Ralph Abel; X1548826Y; art. 22 i 44.1; 60 €
- Exp. 097E/2013 Vicky Duwen; X2612202T; art. 22 i 44.1; 120 €
- Exp. 117E/2013 Jose E. Segura Sendra; 42963236H; art. 13.2 i 44.1; 60 €
- Exp. 131E/2013 Manjar di Cardinale SL; B57778292; art. 22 i 44.1; 90 €
- Exp. 154E/2013 Decoracion Servicios Obras 2011 SL; B57695256; art. 22 i 44.2; 400 €
- Exp. 155E/2013 Eope SL; B07594849; art. 33 i 44.1; 90 €
- Exp. 162E/2013 Felipe Gayo Nieto; 43214899S; art. 13.1 i 44.1; 45 €
- Exp. 183E/2013 Nereida López Bailón; 43220369B; art. 22 i 44.1; 45 €
- Exp. 187E/2013 Virgilio Joaquin Martín; 42963049S; art. 13.2 i 44.1; 60 €
- Exp. 193E/2013 Eope SL; B07594849; art. 22 i 44.1; 120 €
- Exp. 208E/2013 Edgar Alonso Cepeda Peñafiel; X8897011J; art. 13.2 i 44.1; 60 €
- Exp. 210E/2013 Paulino Pons Romo; 42989847H; art. 13.2 i 44.1; 60 €
- Exp. 226E/2013 Fátima A. Mayo Jaramillo; 45612573P; art. 22 i 44.1; 60 €
- Exp. 233E/2013 Tecforswim SL; B57634230; art. 22 i 44.1; 90 €
- Exp. 234E/2013 Pariti Cosmetic SL; B57636508; art. 22 i 44.1; 90 €
- Exp. 245E/2013 Paolo Guerrero González; 43185638X; art. 13.2 i 44.1; 60 €
- Exp. 246E/2013 Pedro José Cifre Riera; 43205374N; art. 13.2 i 44.1; 60 €
- Exp. 263E/2013 Don Contenedor Com SL; B57667214; art. 13.6 i 44.2; 350 €
- Exp. 269E/2013 Edith Ogasogie; art. 13.2 i 44.1; 60 €
- Exp. 273E/2013 Francisca Quetglas Torrens; 41343348C; art. 13.1 i 44.1; 60 €
- Exp. 275E/2013 Andrés Ovelar Flechas; 004677221; art. 13.2 i 44.1; 60 €
- Exp. 286E/2013 Hisba Balear SL; B57555997; art. 22 i 44.1; 200 €
- Exp. 290E/2013 Vanesa Molina Soler; 43110586F; art. 21 i 44.1; 200 €
- Exp. 310E/2013 Don Contenedor Com SL; B57667214; art. 13.6 i 44.2; 400 €
- Exp. 325E/2013 Chokins Juegos Recreativos SL; B07964497; art. 22 i 44.1; 100 €
- Exp. 349E/2013 Rosario Barcenás López; 52547418P; art. 22 i 44.1; 90 €
- Exp. 355E/2013 Isabel González González; 43092739P; art. 22 i 44.1; 90 €
- Exp. 364E/2013 Tomás Pons Morro; 78213611H; art. 22 i 44.1; 120 €
- Exp. 365E/2013 Brima Premier Gastro SL; B57777005; art. 22 i 44.1; 90 €
- Exp. 384E/2013 Bella Genova SL; B57783482; art. 33 i 44.1; 90 €
- Exp. 389E/2013 Andrés Corripio Carrera; 18055888Z; art. 22 i 44.1; 120 €
- Exp. 414E/2013 Don Contenedor Com SL; B57667214; art. 13.6 i 44.2; 350 €
- Exp. 441E/2013 Reusasser SL; B07782501; B07782501; art. 13.6 i 44.2; 350 €



Exp. 451E/2013 Aziz Mellahi; X5223330F; art. 13.2 i 44.1; 60 €
Exp. 452E/2013 Aziz Mellahi; X5223330F; art. 13.2 i 44.1; 45 €
Exp. 454E/2013 Nelson Nahir Díaz; 0464866N; art. 13.2 i 44.1; 90 €

El importe de la multa debe pagarse en periodo voluntario: si la notificación se realiza del 1 al 15 del mes; hasta el día 20 del mes siguiente; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta día 5 del segundo mes posterior (art 62.2, Ley 58/2003, general tributaria, de 17 de diciembre) en la oficina de Recaudación municipal, plaça Santa Eulàlia, 9, 1. Si transcurre este periodo sin que se haya pagado la multa, se procederá por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

Los interesados o a quien legalmente representen podrán consultar el expediente en la plaza Santa Eulalia, 9, 4º.

Mediante decreto núm. 12509, de día 14 de setembre de 2005, modificado por el decreto núm. 24211, de día 23 de diciembre de 2011 (BOIB núm. 2 de día 5/01/12), la alcaldía ha establecido la posibilidad de sustituir el pago de las sanciones a personas físicas, mediante acciones sustitutivas consistentes en la asistencia a un programa formativo de un mínimo de dos horas de duración, realizado por la Escola Municipal de Formació de Ajuntament de Palma.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

La interposición de recursos no paraliza la vía de apremio, salvo que se garantice el pago de la multa.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 30-01-2014

La jefa de departamento
Rosa Llinàs Bosch

